

# CUENTA PÚBLICA 2018

## FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

### INTRODUCCIÓN

#### **I. HISTORIA Y ACTUALIDAD.**

##### **CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL.**

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) es una entidad paraestatal catalogada como fideicomiso público que forma parte del sistema financiero mexicano. El FIFOMI está sectorizado a la Secretaría de Economía como una entidad especializada en el sector minero, promueve el desarrollo de la minería nacional otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país. El FIFOMI tiene como fideicomitente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria a Nacional Financiera y se encuentra regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El FIFOMI apoya actividades relacionadas con la minería y su cadena de valor. Su espectro de actividad abarca desde los productores de mineral y los procesadores de minerales, pasando por los proveedores de servicios a la industria minera, hasta los consumidores, distribuidores y comercializadores de minerales.

Se constituyó por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1º de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y como institución fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN); posteriormente, mediante Acuerdo Presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990, se modificó su denominación por la de FIFOMI y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

Los fines del fideicomiso son, entre otros, los siguientes:

- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.
- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole.

- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.

### **MISSION**

Fomentar el desarrollo de la minería nacional, la generación de empleos e inversión mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica y/o financiamiento a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, beneficio, industrialización, comercialización y a consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

### **VISION**

El FIFOMI es una entidad de calidad, en un ambiente de mejora continua, competitiva con enfoque de mercado, especializada en el sector minero y su cadena productiva, dirigida preferentemente a las micro, pequeñas y medianas empresas, con cobertura nacional. Reconocida por su contribución al desarrollo del sector y su aportación al bienestar socioeconómico en el país; asimismo, es respetuosa del medio ambiente.

### **ALINEACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2013-2018**

La estrategia del FIFOMI está dirigida primeramente por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y por el Programa de Desarrollo Minero 2013-2018; así como por la política del Gobierno Federal en materia de financiamiento, la cual está plasmada en la Reforma Financiera de enero de 2014.

El Programa de Desarrollo Minero contempla cuatro grandes objetivos estratégicos: (i) promover la inversión y la competitividad del sector; (ii) procurar el aumento del financiamiento, incluyendo toda la cadena de valor; (iii) fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana minería y la minería social; y (iv) modernizar la normatividad institucional, mejorando los procesos de atención de trámites.

Entre las estrategias para cumplir con esos objetivos se encuentran: facilitar el acceso al crédito a las empresas del sector y sus proveedores; impulsar la creación de clusters mineros; apoyar las actividades de exploración, y evaluación de proyectos.

Además de las líneas de acción específicas, en el Programa se incluyen indicadores y metas que proveen los elementos para dar seguimiento y evaluación a este conjunto de políticas.

En la Reforma Financiera de enero de 2014 se establecía que: “Las instituciones de banca de desarrollo tienen como objeto fundamental facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación en términos de sus respectivas leyes orgánicas con el fin de impulsar el desarrollo económico. En el desarrollo de sus funciones las instituciones referidas deberán procurar la sustentabilidad de la institución, mediante la canalización eficiente, prudente y transparente de recursos y la suficiencia de las garantías que se constituyan a su favor, sin que resulten excesivas.

La alineación de la Planeación Estratégica 2014-2018 del Fideicomiso de Fomento Minero con el Programa de Desarrollo Minero 2013-2018, el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se muestra a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
  - ❖ Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país.
    - Estrategia 4.8.2 Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.
    - Estrategia 4.8.4 Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.
  - ❖ Objetivo 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.
- Programa de Desarrollo Minero 2013-2018.
  - ❖ Objetivo 2. Procurar el aumento de financiamiento en el sector minero y su cadena de valor.
  - ❖ Objetivo 3. Fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana minería y de la minería social.
- Planeación estratégica 2014-2018 FIFOMI.
  - ❖ Objetivo 1. Aumentar el financiamiento a empresas mineras y su cadena de valor.
  - ❖ Objetivo 2. Promover la proveeduría del sector minero.
  - ❖ Objetivo 3. Proporcionar capacitación y asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas mineras.
  - ❖ Objetivo 4. Promover proyectos de gran impacto.
  - ❖ Objetivo 5. Apoyar centros de acopio y comercialización de minerales.
  - ❖ Objetivo 6. Promover financiamiento a proyectos de preservación ambiental.

## II. ESTRATEGIAS Y LOGROS.

En 2018 se otorgó financiamiento por 6,529.1 millones de pesos (mdp) al sector minero y su cadena de valor; fueron 1,434.8 mdp con créditos de primer piso y 5,094.4 mdp mediante intermediarios financieros bancarios y especializados. Para disminuir el riesgo de las operaciones crediticias se otorgó financiamiento al sector utilizando programas federales en materia de garantías por 1,348.0 mdp. En este año se otorgó crédito a 375 empresas de la minería y su cadena de valor.

Se apoyaron 472 pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica y 1,019 con cursos de capacitación, lo que significa una atención especializada en la producción y comercialización de minerales en la pequeña y mediana minería.

El Fideicomiso de Fomento Minero durante el ejercicio de 2018 presentó Flujo de Efectivo modificado autorizado por un total de 8,855.3 mdp en tanto que el presupuesto ejercido fue de 9,285.6 mdp que incluye la disponibilidad final por 464.9 mdp.

En el segmento de ingresos destaca la recuperación de cartera que fue de 6,598.2 mdp contra el monto de presupuesto modificado que fue de 5,767.3 mdp lo que representó una variación de 830.9 mdp equivalente al 14.4%.

## CUENTA PÚBLICA 2018

---

Por su parte en el renglón de egresos se observa una colocación de financiamiento por 6,529.2 mdp en tanto que la meta presupuestal fue de 6,530,.0 mdp lo que representó una variación de 0.8 mdp.